



Anexo Reglamento

Feria Gastronómica Corral, verano 2019.-

I. DE LOS PARTICIPANTES

Pueden hacerse partícipes de esta actividad personas individuales, que ofrezcan productos cuya elaboración se realice con las pertinencias en su fabricación o preparación, los cuales deben contener idealmente ingredientes o elementos propios de la zona o de la región, destacando que se deben mantener las costumbres y tradiciones ya arraigadas en la zona.

Para tales efectos queda en manifiesto en el presente documentos los rubros y las condiciones en las que participarán:

GASTRONOMÍA: Se podrá postular a 3 puestos gastronómicos, los cuales serán entregados por el municipio de Corral en condiciones óptimas para su uso. Cada uno de ellos contará con energía eléctrica, agua potable un lavadero para el correcto funcionamiento de los suministros básicos.

En relación a los platos a comercializarse estos serán:

- Cazuelas
- Empanadas fritas de carne u horno
- Papas rellenas
- Pastel de papas
- Tortillas y pan amansado
- Otros que guarden relación con la comida típica chilena.

- Se podrá vender mermeladas caceras embazadas.
- No se aceptarán venta de golosinas envasadas de forma industrial, sean estos papas fritas, confites entre otros.
- No se podrá vender ni un tipo de comida rápida y/o comida chatarra.

VENTA DE ALCOHOLES: Se podrá postular a 1 puesto de venta de bebidas alcohólicas, Se distribuirán solo a través de venta individual, sea esto en vasos o en envases de 250 CC. Los licores a comercializar son:

- Vino navegado'
- Vino tinto y blanco
- Chicha
- Terremotos
- Licores artesanales.

II. DE LA POSTULACIÓN

1. El retiro de bases y formularios se realizará a través de la oficina de partes de la Municipalidad de Corral. Así como también la descarga desde página web del municipio o redes sociales de los departamentos involucrados en la organización (Fomento Productivo).



Anexo Reglamento

Feria Gastronómica Corral, verano 2019.-

2. Las postulaciones de las mismas serán entregadas en sobre cerrado dirigido a Postulación Feria Gastronómica, verano 2019. Desde el lunes 19 de Noviembre hasta el viernes 23 de Noviembre del año en curso hasta las 14 hrs.
3. Las postulaciones deberán adjuntar listado de personas que trabajarán en la Feria. (ver Anexo 1). En la eventualidad de efectuarse alguna modificación de la nómina, la persona reemplazante deberá acreditar que cuenta con el curso dictado por la Seremia de Salud.
4. Todos los postulantes o a su vez las personas que trabajan con cada locatario deben presentar su Registro Social de Hogares para así acreditar su residencia en la comuna.
5. El formulario de postulación debe ser llenado con letra legible, de lo contrario quedará inadmisibile.
6. Se deberá adjuntar la fotocopia de cédula de identidad del representante a cargo del local.

III. DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

1. Para la evaluación y selección de los participantes se contará con una pauta de evaluación especialmente diseñada para ello.

IV.- DE LA COMISION

Estará a cargo de una comisión, especialmente nombrada, conocida como “Comisión Evaluadora” conformada de la siguiente forma:

- Encargado Medio Ambiente
- Director De Control
- Prevencionista De Riesgo Municipal
- Encargo De Turismo
- Fomento Productivo

V.- Se establece que en lo no modificado, el reglamento de funcionario de Feria Gastronómica de Corral, verano 2019, se mantiene intacto



Anexo Reglamento

Feria Gastronómica Corral, verano 2019.-

FORMULARIOS DE POSTULACIÓN.

IDENTIFICACIÓN PERSONA NATURAL	
Nombre Completo	:
Cédula De Identidad	:
Teléfono De Contacto	:
Dirección	:
1.- Comente que conocimientos posee del rubro gastronómico, indicar si cuenta con cursos certificados, donde los obtuvo y en qué año. (15 puntos)	
2.- Propuesta	
a) Propuesta decoración de puesto. (5 puntos)	

Anexo Reglamento

Feria Gastronómica Corral, verano 2019.-



b) Propuesta Gastronómica o venta de Bebidas alcohólicas a ofrecer (15 puntos)



Anexo Reglamento

Feria Gastronómica Corral, verano 2019.-

ANEXO N° 1

Listado de participantes por stand

N	Nombre Completo	Cédula Identidad	Dirección	Teléfono	Firma
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

Documentos que presenta, marcar con una X

- Cédula de Identidad representante.
- Fotocopia de Certificados de Capacitaciones.
- Certificado de manipulación de alimentos.



Anexo Reglamento

Feria Gastronómica Corral, verano 2019.-

ANEXO N° 2

Pauta de evaluación propuestas Para Feria Gastronómica

Fecha:

Nombre evaluador /a:

Nombre evaluado/a:

Usuario/a de Programa Municipal (familia, vínculo, SERNAM, Fomento Productivo, etc., especificar cuál):

ASPECTOS A EVALUAR

Para cada uno de los siguientes ítems, asignar un puntaje en función de los aspectos descritos en cada apartado

1. Conocimientos que posee del rubro gastronómico (15 puntos)

- a) Cuenta con cursos certificados (0 a 5puntos)
- b) Los cursos realizados son acordes con el rubro gastronómico (0 a 5puntos 5puntos)
- c) Los cursos realizados son de entidades o instituciones reconocidas por el Estado (5puntos)

PUNTAJE:

2. Decoración de puesto (5 puntos)

- a) La propuesta presentada es atractiva y considera materiales perdurables en el tiempo de duración de la feria gastronómica (5puntos)
- b) La propuesta presentada es poco atractiva (2puntos)
- c) La propuesta no es atractiva (0 puntos)

PUNTAJE:

3. Propuesta Gastronómica o venta de Bebidas alcohólicas a ofrecer (15 puntos)

- a) La propuesta a ofrecer es muy atractiva (15 puntos)
- b) La propuesta a ofrecer es poco atractiva (8 puntos)
- c) La propuesta a ofrecer no es atractiva (0 puntos)

PUNTAJE: